

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Interno : 6087862



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1092

SANTIAGO, 04 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 1.321 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Jhon Edinson DIAZ DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 24 de Agosto de 2015 y hasta el 24 de Agosto de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten Signature]*  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS

[308]04/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo